

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA VILLA HERRERA VILLERRA EXPORTADORA AGRICOLA S.A.,  
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de Marzo del 2018, siendo las 10h29, en la oficina ubicada en Mapasingue Este calle quinta No-128 Mz-3 via a Daule, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía **VILLA HERRERA VILLERRA EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**, señores: a) **HERRERA GILBERT OSCAR GUSTAVO**, propietario de 800 Acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) **HERRERA FERNANDEZ CLAUDIA PAOLA**, propietaria de 1 Accion ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) **HERRERA FERNANDEZ KARLA VANNESA**, propietaria de 1 Accion ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Se deja expresa constancia que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que de conformidad con la ley se puede iniciar la presente junta. Previamente por unanimidad de votos se elige como Director Ad-Hoc de la Junta al Sr. **HERRERA CASTRO SAMUEL EDUARDO**, e interviene como Secretario el Gerente General Sra. **HERRERA FERNANDEZ CLAUDIA PAOLA**. Los accionistas presentes por unanimidad de votos y acatando la convocatoria verbal previamente efectuada, resuelven constituirse en Junta General Universal de accionistas para resolver sobre el único punto que es: **uno.-** Aprobación de los Estados Financieros del año – 2017 y su respectivo ingreso a la Superintendencia de Compañías, esto se anexe al libro de expedientes de actas. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión y acto seguido expresa lo siguiente: que como política se deberá cumplir con las disposiciones legales pertinentes, es necesario presentar los Estados Financieros por el año – 2017. No habiendo otro asunto de que tratar y con todas las formalidades que exigiere la ley y siendo las 11h10, el Director declara concluida la sesión y concede un breve

2